REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTRECADO 25 JUN 2018 ARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. •	000473
RESOLUCIÓN No	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EDILBERTO CERVANTES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.711.022 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMINO REAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CAMINO REAL DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	EDILBERTO CERVANTES	C.C. No. 12.711.022	
LEGAL:	MANUEL SANJOSE MANJARREZ	C.C. No. 72.124.413	
VICEPRESIDENTE: TESORERO:	LILIANA LOPESIERRA ALVAREZ	C.C. No. 22.674.559	
SECRETARIA: NORELLIS ARIZA MANJARREZ		C.C. No. 1.047.335.600	



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000473

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

DONNIE DE C	INGRIS BARRERA FORNARIS	C.C. No.	1.047,339.665
		C.C. No.	26.859.043
	NERGY GONZALEZ ARIZA	C.C. No.	32.868.141
CONCILIADOR:	LUZ PADILLA PEREZ	C.C. 140.	32.0001111

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELLGADOO	ACCOUNTS AND DELLA CEDOA	C.C. No. 72.124.867
DELEGADO:	1 IIIANI AI BERTO PAGILGO DE DI GENON	
	I ICIPIEE MURALES DANDOOD :	C.C. No. 6.811.091
		C.C. No. 55.003.953
DELEGADO:	AGUSTIN CERVANTES JIMENEZ	<u> </u>

COMITÉS DE TRABAJO

·	YAZMIN COBA PEDROZA	C.C. No. 32869141
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :		C.C. No. 1047348924
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :		C.C. No. 5113217
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :		T.I. No. 98050-16290
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	GILDA PACHECO BARRAZA	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCÁL al Señor (a) MANUEL PEREZ MENDOZA, con C.C. No. 72.124.413 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Şeis (2016).

د الاناليس ع

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

RECRETARIA DEL TERIOR DPATAL